

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23215** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 201/2014, por auto de se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor PESCADOS ITURRALDE, S.A., con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ctra. de Villaverde a Vallecas K. 3,800 Madrid

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, doña BELÉN MARTÍN GIL, con domicilio en C/ Villanueva, n.º 33, 4.ª izquierda, Madrid 28001, tfno. 91 426 11 02, fax 91 426 11 03 y correo electrónico: belenm@martinabogados.org la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso..

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140033002-1